

En la ciudad de Felipe Carrillo Puerto siendo las 9:00 horas del día 16 de Septiembre del 2022, se reunieron en las Oficinas de la **Dirección de Obras Públicas Municipal** ubicadas en **Calle 63 s/n entre Av. Benito Juárez y calle 72**, las personas cuyos nombres y carácter con que intervienen se mencionan a continuación:

Tec. José Adolfo Sanchez Ek en su carácter de Residente de obra por la Dependencia Ejecutora.
C. Bernardo Naranjo Bolaina en su carácter de Administrador Único, por parte de la empresa contratista Regiones Construcción y Mantenimiento, S.A de C.V.

Para realizar con fundamento en los artículos 60, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y 137, 138 y 139 de su Reglamento, el **FINIQUITO** de los trabajos que se especifican a continuación:

I.- Datos Generales del contrato.

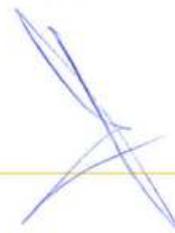
Número de contrato:	OP-FCP-FISMDF22-I3P-13/2022
Nombre de la Obra:	"REHABILITACIÓN DE CANCHA DEPORTIVA EN LA ESCUELA SECUNDARIA GENERAL "LEONA VICARIO", CCT23DES0003Y; DE SECUNDARIA TECNICA "JOSÉ MARÍA LUIS MORA", CCT23DST0026A Y ESCUELA PRIMARIA "CENTRO DE ATENCIÓN MÚLTIPLE TUUMBEN KUXTAL" CCT23DML0004M".
Contratista:	REGIONES CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO, S.A DE C.V.
Fecha:	20 DE MAYO DEL 2022
Descripción de los Trabajos:	ESCUELA SECUNDARIA GENERAL "LEONA VICARIO". CAPITULO I.-PRELIMINARES, CAPITULO II.- CIMENTACION, CAPITULO III.-ALBAÑILERIA, CAPITULO IV.-HERRERIA, CAPITULO V.-ACABADOS Y CAPITULO VI.- CONCEPTOS EXTRAORDINARIOS, ESCUELA SECUNDARIA TECNICA "JOSE MARÍA LUIS MORA", CCT23DST0026A CAPITULO I.-PRELIMINARES, CAPITULO II.- CIMENTACION, CAPITULO III.-ALBAÑILERIA, CAPITULO IV.-HERRERIA, CAPITULO V.-ACABADOS Y CAPITULO VI.- CONCEPTOS EXTRAORDINARIOS Y ESCUELA PRIMARIA "CENTRO DE ATENCION MULTIPLE TUUMBENKUXTAL", CCT23DML0004M, CAPITULO I.-PRELIMINARES, CAPITULO II.- CIMENTACION, CAPITULO III.-ALBAÑILERIA, CAPITULO IV.-HERRERIA, CAPITULO V.-ACABADOS Y CAPITULO VI.- CONCEPTOS EXTRAORDINARIOS.
Localidad:	FELIPE CARRILLO PUERTO QUINTANA ROO DEL MUNICIPIO FELIPE CARRILLO PUERTO

II.- Modificaciones.

Monto Original	\$ 3'358,114.50
Monto Ampliado	\$ 260,543.36
Monto Reducido	
Monto total real ejercido	\$ 3'618,657.86
Fecha de inicio original:	25 DE MAYO DE 2022
Fecha de término original:	22 DE AGOSTO DE 2022
Ampliación de Plazo:	22 DIAS NATURALES
Plazo de ejecución real	112 DIAS NATURALES 25/MAYO/2022 A 13/09/2022

III. Relación de Estimaciones.

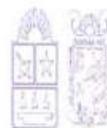
Las estimaciones de los trabajos que han sido totalmente ejecutadas por el **contratista** de acuerdo a lo establecido en el contrato, aprobadas y pagadas por el H. Ayuntamiento de Felipe Carrillo Puerto son las que se relacionan a continuación:






UN PUEBLO
EN TRANSFORMACIÓN

H. AYUNTAMIENTO DE FELIPE CARRILLO PUERTO
DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES
ACTA DE FINIQUITO DEL CONTRATO
Nº. OP-FCP-FISMDF22-I3P-13/2022



H. AYUNTAMIENTO DE
FELIPE CARRILLO PUERTO
2021 - 2024

Número de Estimación	Estimaciones pagadas (Importes)	Estimaciones pendientes de pago (Importes)
	Municipal	Municipal
Estimación 1	\$ 1'176,512.67	
Estimación 2	\$ 1'515,564.80	
Estimación 3	\$ 393,243.86	
Estimación 4	\$ 272,793.17	
Estimación 5 ULT. Y FIQ.		\$ 260,543.35
Sumas	\$ 3'358,114.50	\$ 260,543.35
Importe total	\$ 3'618,657.85	

IV.- Garantía de defectos, vicios ocultos y cualquier otra responsabilidad.

De conformidad con el artículo 62 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo, queda vigente durante doce meses contados a partir de la fecha de recepción de los trabajos, asentada en el **Acta de Entrega-Recepción Física de este contrato**, la fianza **No. 2719324** expedida por **SOFIMEX, INSTITUCION DE GARANTIAS, S.A.** por un importe de **\$ 361,865.79**, para responder por los defectos, vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad, en que se hubiera incurrido en su ejecución. Las obligaciones derivadas de esta fianza se extinguirán automáticamente una vez transcurrido el plazo para hacerla exigible, ante la institución afianzadora.

Por su parte la empresa manifiesta que no tiene reclamaciones que hacer otorgando el más amplio finiquito que en derecho proceda respecto del contrato número **OP-FCP-FISMDF22-I3P-13/2022**.

Así como el recibo más eficaz del mismo, por lo que **NO** se reserva derecho de ejercer acciones de tipo administrativo, civil, penal, mercantil o de otra índole, que tenga por objeto reclamar cualquier pago relacionado al citado contrato.

MANIFESTACIÓN DE LAS PARTES

La Dependencia Ejecutora y el Contratista, convienen en que se dan por terminados los derechos y obligaciones que genera el contrato, sin derecho a ulterior reclamación.

Con lo anterior, se da por terminada esta diligencia siendo las **10:25 HRS del día 16 de Septiembre del 2022**, en la Ciudad de **Felipe Carrillo Puerto** levantándose la presente acta, firmando al calce los que en ella intervinieron.

POR LA EMPRESA
REGIONES CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO, S.A DE C.V.

C. BERNARDO NARANJO BOLAINA
ADMINISTRADOR UNICO

POR EL H. AYUNTAMIENTO

TEC. JOSE ADOLFO SANCHEZ EK
RESIDENTE DE OBRA